Bogotá, 27/03/2025

Al contestar citar en el asunto

Radicado No.: **20255350179091**
Fecha: 27/03/2025

Señores
Alcaldia Municipal De San Jose De Cucuta
alcaldia.orfeo2@cucuta.gov.co

Asunto: Respuesta radicados No. 20245340388432 del 13/02/2024 y 20245340425632 del 16/02/2024.

Respetados señores:

Nos permitimos informarle que hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual, remite derecho de petición donde manifiesta *"Respuesta al radicado no. 2023102000846964 de Orfeo con fecha de 22 de Diciembre de 2023 : TRASLADO POR COMPETENCIA DEL RADICADO 20225341356302 Y 20225341356312 DEL 31/08/2022 (472 RA457988525CO)"* (Sic)

En primer lugar, nos permitimos informarle que debido a la cantidad de peticiones, quejas y reclamos que recibe esta Superintendencia desde todo el territorio nacional, se presentó un represamiento en el trámite de las peticiones radicadas, motivo por el cual entramos en un plan de contingencia con el fin de evacuar los documentos pendientes, entre las cuales encontramos su solicitud, razón está que impidió a la entidad contestar en los términos legales, no obstante lo anterior, procedemos emitir respuesta a su requerimiento en los siguientes términos y reiteramos nuestras disculpas por la demora de la misma.

Ahora bien, con respecto al escrito enviado a esta Entidad, requerimos que nos amplíe la información, teniendo en cuenta que su solicitud se encuentra incompleta, ya que evidenciamos que desde el 01/03/2024 desde el grupo de Gestión Documental de esta entidad se ha solicitado que remitieran los anexos relacionados en el Oficio 2024121200100731 de fecha 13 de Febrero de 2024, toda vez que no se adjuntaron con el oficio de traslado.

Por tal motivo, le solicitamos respetuosamente nos remita los respectivos anexos con el fin de establecer la competencia de esta Entidad y dar una respuesta de fondo a la solicitud.

Superintendencia de Transporte
Portal Web: www.supertransporte.gov.co
Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3526700 **Línea Gratuita:** (+57) 018000915615

Para atender este requerimiento y allegar la información complementaria junto con los documentos requeridos cuenta con un término de un (1) mes, contado a partir del día siguiente al recibo del presente oficio, conforme a lo estipulado en el artículo 17 de la Ley 1437 del 2011, modificada por la Ley 1755 de 2015.

De conformidad con el párrafo cuarto de la norma antes citada, si el peticionario no da cumplimiento al anterior requerimiento, se entenderá como desistimiento de la solicitud.

En caso de que le surja una duda, lo invitamos a comunicarse con nuestros canales de atención a través del número 018000 915 615 de lunes a viernes de 8:00 a.m. - 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. - 12:00 p.m. o si está en Bogotá al número (601) 3526700 - horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. - 5:00 p.m. También puede acceder al chat institucional dispuesto en la página de la entidad www.supertransporte.gov.co.

Al contestar, por favor cite el número de oficio de salida que encontrará en la parte superior del documento.

Atentamente,

Superintendencia de Transporte
Grupo Relacionamiento con el Ciudadano
535

Proyectó: Clara Gallo
C:\Users\Lenovo\Documents\SUPERTRANSPORTE\2025\Respuesta radicados No. 20245340388432 del 13/02/2024 y 20245340425632 del 16/02/2024.docx